



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA, QUINDÍO

[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|            |   |
|------------|---|
| PROCESO    | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA              |
| DEMANDANTE | DELFIN OSORIO GARCÍA                                |
| DEMANDADA  | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES |
| RADICADO   | 63001-31-05-004-2018-00077-00                       |
| DECISIÓN   | Requiere a parte demandante                         |

Antes de acceder a la petición inserta en los memoriales enviados al buzón electrónico del juzgado los días 4 y 23 de agosto de 2021 (No. 026 y 027 expediente electrónico), suscrita por el demandante DELFIN OSORIO GARCÍA, consistente en la entrega de la suma de \$2.125.626,00, valor a la que ascendió la liquidación de costas judiciales efectuada por el despacho y que fue condenada a pagar la entidad demandada a favor de la parte demandante, se ordenará requerir al peticionario a fin de que allegue certificación bancaria donde conste que él es el titular de la cuenta de ahorros número 454150075492 del Banco Agrario de Colombia sucursal Circasia, Quindío, donde pretende sea pagada dicha suma dineraria. Lo anterior, por cuanto para el pago de títulos judiciales con abono a cuenta así lo exige el Banco Agrario de Colombia.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a fin de que en el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación de este auto, allegue al plenario certificación bancaria donde conste que él es el titular de la cuenta de ahorros número 454150075492 del Banco Agrario de Colombia sucursal Circasia, Quindío.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por el apoderado judicial de la parte actora y por el demandante, así: [servijuridicos127@gmail.com](mailto:servijuridicos127@gmail.com) y [jucegoqu@hotmail.com](mailto:jucegoqu@hotmail.com) y [bergened@uniquindio.edu.co](mailto:bergened@uniquindio.edu.co) -[-2015fifi2015@gmail.com](mailto:-2015fifi2015@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez  
Fjfm.

**Firmado Por:**

**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin**  
**Juez**  
**Laboral 004**  
**Juzgado De Circuito**  
**Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7dce31281522e35b14406d0317f039acae36f51dd7c598044e8d947fe9d1e1f**  
Documento generado en 24/08/2021 05:06:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**